

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las 10 HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, reunidos en la sala de juntas del Primer Nivel, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sitio en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas y el Diputado: INÉS LEAL PELÁEZ, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ; quienes por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, fueron designados como integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, respectivamente, con el objeto de llevar a cabo sesiones para el análisis, revisión y aprobación de los asuntos turnados a la Comisiones Permanentes antes mencionadas, para dar cumplimiento a lo que mandata el Reglamento Interior del Congreso del Estado en sus artículos 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XIV, por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓNES.

- II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES CON NUMERO DE EXPEDIENTES; 121 Y 201 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.
- V. ASUNTOS GENERALES

7

James Jan



Ί.	DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.
Pres	el desahogo del primer punto del orden del día, la Ciudadana Diputada INÉS LEAL PELÁEZ, sidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, procede evar a cabo el punto numero;
PER a la que	ASE DE LISTA DE LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LAS COMISION EMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPLAES Por lo que se le solicita Secretaria Técnica, para que pase lista de asistencia, y una vez realizada, se constató están presentes los ciudadanos Diputados Integrantes de las Comisión en seguida se tinua con el punto numero;
por por Quó DIA que	VERIFICACION DE QUÓRUM LEGAL. Se procede y en votación económica es aprobado unanimidad de votos de cada uno de los presentes la verificación del Quórum Legal, lo que la Ciudadana Presidenta de la comisión; INÉS LEAL PELÁEZ, declara que existe forum legal declarando en el acto que; siendo las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIERCOLES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, la presente sesión ordinaria da formalmente instalada, agregando que, los asuntos que aquí se acuerden y se ueben, son legales., en seguida se procede al punto número;
eco Sext	III LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Se procede y en votación nómica es aprobado por unanimidad de los presentes, el Orden del Día de esta Decima ta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fortalecimientos y Asuntos nicipales y continuando con el siguiente punto del orden del dia se pasa al;
CON FOR Com KAR dipu	NUMERO DE EXPEDIENTES; 121 Y 201 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, por lo cual la Secretaría Técnica de la nisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, LICENCIADA XOCHITLE RINA PICHE RUIZ, hace mención que les hizo llegar a los técnicos de cada diputado y utada las iniciativas antes mencionados, después de una amplia discusión de formado y analizado cada una de las iniciativas ya mencionadas, por la comisión de talecimiento y Asuntos Municipales, mismas que versan respecto a lo siguiente:
A)	DICTAMEN 121 "Las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Acuntos Municipales de ésta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, consideran procedente APROBAR EN POSITIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, por lo antes fundado y

7

Cocy Joses



motivado se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de;

DECRETO

Único.- Se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 141.-...

1.-...

II.- Establecer las bases y difusión a través de los medios de comunicación que garanticen, en beneficio de la sociedad y el medio ambiente, la adecuada prestación de los servicios públicos municipales directamente por el Ayuntamiento o a través de concesionarios; III. - a la IV.-..."

B).- DICTAMEN 201.- "...Las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de ésta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca consideran procedente APROBAR EN POSITIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN LXXXVI DEL ARTÍCULO 43; EL ARTÍCULO 51; Y, EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca,

ARTÍCULO 43.-...

I.- a la LXXXV.-...

LXXXVI.- Promover la organización y preservación de los archivos municipales conforme a la **Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.**

LXXXVII.- a la LXXXVIII.-...

ARTÍCULO 51.- En el curso del primer bimestre de cada año, el Ayuntamiento debe remitir al **Archivo General del Estado de Oaxaca** un ejemplar del libro de actas de las sesiones del Cabildo correspondiente al año anterior.

ARTÍCULO 131.- Los libros o los registros contables deberán de conservarse durante 5 años por el Ayuntamiento en su archivo administrativo y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse. Al termino de ese lapso, la documentación se remitirá al Archivo General del Estado de Oaxaca.

1







los presentes dictámenes se sirvan a manifestar levantado la mano en señal de aprobación, por lo que los cinco integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales levantan la mano en señal de aprobación y en el mismo acto se procede a la firma y a continuación se sigue con el punto;	
V ASUNTOS GENERALES y en virtud de que ningún diputado hace uso de la voz y no habiendo otro asunto que tratar, se pasa al último punto del orden del día/	n
VI. CLAUSURA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. En el uso de la voz la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez: No habiendo asunto más que tratar en el Orden del Día, pido a los presentes ponerse de pie para dar por clausura la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, reunidos todos y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, SE DECLARA CLAUSURADA LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.	000 10000
Instruyo a la Secretaría Técnica de esta Comisión Permanente, notifique, informe y de vista de la décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales realizada el día de hoy, al Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legislativos constitucionales correspondientes que dé a lugar	
Se da por concluida la presente sesión ordinaria, Procediendo a firmar esta acta al calce y margen, cada uno de las ciudadanas Diputadas y ciudadano Diputado que intervinieron en esta sesión ordinaria para su aprobación correspondiente.	V
cierra la presente acta, siendo las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DAMOS FE.	#
	\searrow

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTA DE LA COMISION



ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ.

DIPUTADA INTEGRANTE

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.

DIPUTADA INTEGRANTE.

AURORA BERTHA LÉPEZ ACEVEDO.

DIPUTADA INTEGRANTE

USTAVO OF ANCHEZ

DIPUTOS A INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN A LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.